



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Lorca para los años 2018/2019 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Lorca	29/10/2018	20/12/2018	2018/2019	EP

El Ayuntamiento de Lorca aprobó un PEF en el que constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria tras cierre de la Liquidación del Presupuesto de 2017, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: -4.408.800,05 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: 445.771,89 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Lorca aprobó inicialmente en pleno el 29 de octubre de 2018 un Plan económico-financiero (2018-2019) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 20 de diciembre de 2018.



Posteriormente, el 3 de abril de 2019, y con fecha posterior a la aprobación del PEF, tiene lugar nueva firma de la Liquidación del ejercicio 2017 por parte del Ayuntamiento de Lorca en la que se constata el incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: -4.396.855,27 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -7.067.828,06 €.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

En relación a lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Lorca adopta las siguientes medidas concretas y cuantificadas de ingresos:

2.- DESCRIPCIÓN CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE MEDIDAS

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS										
Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2018	Efecto Económico Ejercicio 2019		
TOTAL							0,00 €	0,00 €		
Acuerdo de No Disponibilidad	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Partida Presupuestaria	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2018	Efecto Económico Ejercicio 2019		
TOTAL							0,00 €	0,00 €		
Acuerdo de Racionalización Sector Público art. 116 bis	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2018	Efecto Económico Ejercicio 2019			
TOTAL							0,00 €	0,00 €		
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €		
SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS										
Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2018	Efecto Económico Ejercicio 2019		
SUBIDA COEF. SITUACION IAE	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Lorca	Limitativa	1	29/10/2018	01/01/2019	0,00 €	170.000,00 €		
TOTAL							0,00 €	170.000,00 €		
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	170.000,00 €		



Como resultado de aplicación de las medidas propuestas, se prevén los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 5.633.994,41€.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 7.357.937,28 €, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 51.238.233,07 €.

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 1.333.281,30 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 927.340,62 €, sobre el techo máximo asignado de 45.235.063,78 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2018, toda vez que la fecha de aprobación del Plan se realizó a finales del mes de diciembre de 2018, los datos de la liquidación de 2018, revelan que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 4.931.936,95 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto a cierre por¹ - 10.163.161,91 € sobre el límite máximo de gasto aprobado en su PEF de 51.238.233,07 €

¹ Aunque el importe se refleja en negativo, implica un exceso sobre el límite de gasto previsto en su PEF.



El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2018	4.931.936,95
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2018	5.633.994,41
Cumplimiento/incumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018	-702.057,46

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2018	61.401.394,98
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2018	51.238.233,07
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2018	-10.163.161,91

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto de 2018, el Ayuntamiento de Lorca presenta capacidad de financiación, aunque por importe de 702.057,46 euros inferior a la capacidad prevista en su PEF al cierre de 2018 (5.633.994,41 euros).

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos disponibles de la liquidación definitiva del ejercicio 2018, la entidad incumple con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2018, con un exceso de gasto no financiero de



MINISTERIO
DE HACIENDA

10.163.161,91 € con respecto al objetivo fijado en su PEF para 2018 (51.238.233,07 €).

En consecuencia, se considera que la entidad presenta incumplimiento del Plan en su primera anualidad.

Consecuentemente, la entidad deberá **adoptar acuerdos de no disponibilidad de crédito en el ejercicio corriente, por importe de 10.437.567,28 €**, equivalente al gasto excedido en 2018 actualizado por la tasa de variación del gasto autorizada a 2019, en aplicación a lo dispuesto en el art. 25.1 a) de la LOEPSF.

Madrid, mayo de 2019